



Resolución Directoral

Nº 218 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 016-2014/CA de fecha 13 de agosto del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

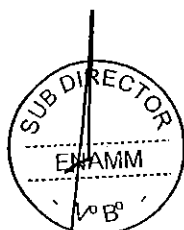
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III De los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8º y siguientes del citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los siguientes egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Programa Académico / Especialidad	Grado Académico
01	Angela Katherine MUÑOZ Antenucci	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
02	Patricia HINOSTROZA Vizurraga	Marina Mercante Especialidad Puente	Ciencias Marítimas





De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las egresadas Angela Katherine MUÑOZ Antenucci y Patricia HINOSTROZA Vizurraga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

